



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



**VISTO:**

Que a fin de garantizar las tareas relacionadas con el registro de alumnos e ingreso de las Carreras de Posgrado de la Facultad en el Sistema Guaraní iniciadas en el mes de febrero de 2003 y que deben ser continuadas durante el año 2011, se ha autorizado al Sr. Arturo Edgardo Ruiz a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 12:00 a 19:00 hs. para realizar dichas tareas; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que le exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra convencional con el recargo del 50% en los días hábiles;

Que el Sr. Arturo Edgardo Ruiz ha cumplido un total de 10 (diez) horas extras durante los meses de octubre y noviembre del 2010 en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06;

Que de acuerdo al sueldo que percibe el agente el valor hora extra al 50% es de \$ 88,51.- (pesos ochenta y ocho con 51/100)

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

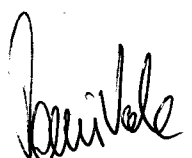
ARTICULO 1°: DISPONER que el Área Económico Financiera se abone al Sr. ARTURO EDGARDO RUIZ, legajo 37599, el importe bruto mensual de \$ 885,10 (pesos ochocientos ochenta y cinco con 10/100) en concepto de 10 (diez) horas extras al 50% (Código 81), por tareas relacionadas con el registro de alumnos en el Sistema Guaraní de las Carreras de Posgrado de la Facultad, durante los meses de octubre y noviembre de 2010.

ARTICULO 2°: Apropiar al presente ejercicio e imputar dicho gasto a recursos propios de la Cuenta Global de la Secretaría de Posgrado de esta Facultad (subcuenta 350).

ARTICULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 11 MAR 2011

RESOLUCION N° 171  
sd

  
SR. RAMON A. VALE  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades